CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 31

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE" ID Nº 360571, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28, DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 11 de Abril de 2019.---

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 02/2019, sobre el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE" ID Nº 360571, el Dictamen N° 08/2019 y el Memorándum N° 36/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota de la Sección Control y Seguimiento y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 15/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE" ID Nº 360571, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 22/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Arq. Yanín Espínola, Jefe de Sección Servicios Generales, Arq. Luis Torres, Jefe de Sección Obras Civiles y Sra. Natalia Cristaldo, Secretaria de Administración.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 02/2019 de fecha 04 de abril de 2019, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE" ID Nº 360571, a la Empresa **SAN RAFAEL**, por un monto mínimo de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al **Lote N° 1 – PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO**, y por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al **Lote N° 2 – PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE.----------**

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 08/2019 de fecha 08 de abril de 2019 concluye y menciona lo siguiente: "…Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 02/2019, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE" ID Nº 360571, a la Empresa **SAN RAFAEL**, por un monto mínimo de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al **Lote N° 1 – PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO**, y por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al **Lote N° 2 – PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE.----------**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abg. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Loynes Cardoza de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL JUDICIAL DE CENTRAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; ADJUDICAR, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE" ID N° 360571**, a la Empresa **SAN RAFAEL**, por un monto mínimo de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al **Lote N° 1 – PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO**, y por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al **Lote N° 2 – PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados y al siguiente detalle:

Empresa: SAN RAFAEL

LOTE N° 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°1 - JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	Evento	1	920.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N° 2 (TIENE INCORPORADO FILTRO ANAEROBIO) - JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	Evento	1	920.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA - JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	Evento	1	920.000
Total (IVA Incluido)						**2.760.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones) IVA Incluido**

Abg. Ma. Lourdes Cantoza de Marque
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abg. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

LOTE N° 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CAMARA SEPTICA- JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE FILTRO ANAEROBICO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
4	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
5	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	Evento	1	750.000
Total (IVA Incluido)						**3.750.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**

ART. 2°; **DISPONER,** la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada.----------

ART. 3°; **IMPUTAR,** La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°; **ENCARGAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5°; **ANOTAR**, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abg. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abg. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA